



Bruselas, 18 de diciembre de 2025  
(OR. en)

EUCO 24/25

CO EUR 20  
CONCL 6

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (18 de diciembre de 2025)  
– Conclusiones

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

---

## I. **UCRANIA**

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. Ha hecho balance de los trabajos en curso para abordar las acuciantes necesidades financieras de Ucrania en 2026-2027, a la luz de las opciones presentadas por la Comisión.
3. El Consejo Europeo acuerda conceder a Ucrania un préstamo de 90 000 millones EUR para los años 2026-2027 basado en préstamos de la UE contraídos en los mercados de capitales con el respaldo del margen de maniobra presupuestario de la UE. En virtud de la cooperación reforzada (artículo 20 del TUE) con respecto al instrumento basado en el artículo 212 del TFUE, toda movilización de recursos del presupuesto de la Unión como garantía de dicho préstamo no repercutirá en las obligaciones financieras de la República Checa, Hungría y Eslovaquia.
4. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.
5. El texto que figura en el documento EUCO 26/25 cuenta con el firme apoyo de veinticinco jefes de Estado o de Gobierno.
6. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.

## II. **ORIENTE PRÓXIMO**

7. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción de la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa al establecimiento de la Junta de Paz y de una Fuerza Internacional de Estabilización de carácter temporal, tal como se indica en el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza. Hace un llamamiento a todas las partes para que apliquen la Resolución en su totalidad y en consonancia con los principios políticos y jurídicos internacionales pertinentes. Recuerda la necesidad de estabilizar las condiciones de seguridad en Gaza, en consonancia con la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular garantizando la retirada permanente del servicio de las armas de Hamás y otros grupos armados no estatales.

8. En este contexto, el Consejo Europeo reafirma la decidida adhesión de la UE al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. La Unión Europea contribuirá a todas las iniciativas encaminadas a llegar a esta solución.
9. La Unión Europea se ha comprometido a contribuir a esta aplicación, en particular mediante un mandato reforzado para la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) y la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS), así como mediante la participación en el Centro de Coordinación Civil-Militar. Está dispuesta a apoyar el establecimiento de la Junta de Paz y colaborará de forma activa con sus socios en los pasos subsiguientes.
10. Recordando sus anteriores Conclusiones, el Consejo Europeo destaca la necesidad de una entrega rápida, segura y sin trabas y la distribución ininterrumpida de la ayuda humanitaria a gran escala a toda Gaza, también a través del corredor marítimo de Chipre como complemento a las rutas terrestres, en consonancia con los principios del Derecho internacional humanitario, y destaca asimismo la necesidad de que las Naciones Unidas y sus organismos, así como las organizaciones humanitarias, puedan trabajar de manera independiente e imparcial. A este respecto, insta a Israel a que no aplique la legislación relativa al registro de las ONG en su forma actual. El Consejo Europeo pide, en particular, que se permita la entrada en Gaza de artículos esenciales, como material para refugios, suministros de preparación para el invierno y productos médicos.

11. El Consejo Europeo subraya la necesidad de que las partes interesadas internacionales y regionales presten apoyo a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza, de acuerdo con el Derecho internacional. Sobre la base de la primera reunión del Grupo de Donantes para Palestina, celebrada el 20 de noviembre de 2025, la Unión Europea colaborará con todos los socios para contribuir a las iniciativas de recuperación y reconstrucción y seguirá apoyando a la Autoridad Palestina, por ejemplo en su plan de reformas en curso. A este respecto, el Consejo Europeo reitera la importancia de aplicar el programa de reformas de la Autoridad Palestina para que pueda recuperar el control de Gaza de manera segura y eficaz. Insta a Israel a que libere urgentemente los ingresos aduaneros retenidos y amplíe los servicios bancarios de corresponsalía entre los bancos israelíes y palestinos, ya que ambas cosas son necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Autoridad Palestina y la prestación de servicios esenciales a la población.
12. El Consejo Europeo condena enérgicamente el enorme aumento de la violencia de los colonos contra civiles palestinos, también la violencia ejercida contra las comunidades cristianas, y las políticas y amenazas de desplazamiento forzoso y anexión en Cisjordania, incluso en Jerusalén Este. Insta al Gobierno de Israel a que cumpla sus obligaciones en virtud del Derecho internacional y proteja a la población palestina de los territorios ocupados. Insta al Gobierno de Israel a que revierta la ampliación de los asentamientos, que son ilegales con arreglo al Derecho internacional. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor del mantenimiento y el respeto del *Statu Quo* de los lugares santos de Jerusalén. Reitera asimismo su petición al Consejo para que impulse los trabajos sobre nuevas medidas restrictivas contra los colonos extremistas y contra las entidades y organizaciones que los apoyan.

***Libano***

13. El Consejo Europeo hace un llamamiento en favor de la desescalada en toda la región, y subraya la necesidad de preservar la estabilidad en el Líbano. Reitera su apoyo a la estabilización de la situación económica y de seguridad del Líbano, así como a su reconstrucción, y apoya los esfuerzos del Gobierno por establecer el monopolio estatal en lo que se refiere a la tenencia de armas. El Consejo Europeo reitera su apoyo inquebrantable al papel fundamental que desempeña la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). El Consejo Europeo condena los recientes ataques contra la FPNUL y pide que se lleve a cabo una investigación exhaustiva. Estos ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituyen una grave violación del Derecho internacional, son totalmente inaceptables y deben cesar de inmediato. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a todas las partes para que respeten y apliquen los términos del acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 y se aplique plenamente la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A este respecto, pide el desarme total de Hizbulá y otros grupos armados no estatales en el Líbano. La Unión Europea seguirá respaldando la soberanía, la integridad territorial y las iniciativas de consolidación del Estado libanés, entre otras cosas mediante la contribución al refuerzo de las Fuerzas Armadas libanesas.

***Siria***

14. Un año después de la caída del régimen de Al-Asad, el Consejo Europeo reitera su apoyo a una transición pacífica e inclusiva en Siria y subraya la importancia de proteger los derechos de los sirios de todos los orígenes étnicos y religiosos, sin discriminación. Expresa su preocupación por la injerencia extranjera en el proceso de transición de Siria e insta a todos los agentes, tanto nacionales como externos, a que respeten plenamente la unidad, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Siria, de conformidad con el Derecho internacional.

### **III. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS**

15. El Consejo Europeo condena enérgicamente todos los ataques híbridos recientes contra la Unión Europea y sus Estados miembros. A la luz de la creciente campaña híbrida de Rusia y Bielorrusia, pide que se aceleren los esfuerzos para reforzar la resiliencia, proteger las infraestructuras críticas y prevenir y desincentivar los ataques híbridos y darles respuesta en toda la Unión, recurriendo para ello a todas las políticas e instrumentos pertinentes, también a nuevas medidas restrictivas contra dichos países.
  
16. Recordando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones sobre la seguridad europea y mundial en un entorno cambiante constituyen una amenaza existencial para la Unión Europea, el Consejo Europeo ha hecho balance de los avances en la aplicación de sus Conclusiones anteriores sobre la defensa y la seguridad europeas, destinadas a incrementar de manera determinante la preparación europea en materia de defensa para 2030, reduciendo las dependencias estratégicas y abordando las carencias en materia de capacidades esenciales, incluso en el ámbito del espacio, con un enfoque de 360 °. Además de la presentación de la hoja de ruta sobre preparación europea en materia de defensa para 2030, el Consejo Europeo ha estudiado los trabajos en curso relacionados con las coaliciones de capacidades lideradas por Estados miembros, con los ámbitos prioritarios en materia de capacidades y con la puesta en marcha de proyectos concretos en el primer semestre de 2026, también con apoyo de los instrumentos SAFE y EDIP (Programa para la Industria de Defensa Europea), así como los trabajos relacionados con el refuerzo de la Agencia Europea de Defensa. Acoge con satisfacción las iniciativas en este sentido, como la cumbre del flanco oriental celebrada el 16 de diciembre de 2025 en Helsinki.

17. El Consejo Europeo acoge favorablemente la adopción del Reglamento relativo a la incentivación de las inversiones relacionadas con la defensa en el presupuesto de la UE y la presentación de la Hoja de Ruta para la Transformación de la Industria de Defensa de la UE. El Consejo Europeo solicita que se intensifiquen los trabajos en todos los ámbitos señalados en octubre de 2025. Asimismo, insta a los colegisladores a que avancen los trabajos, con carácter prioritario, en las propuestas legislativas correspondientes, como el paquete omnibus de preparación en materia de defensa y la propuesta reciente que tiene como objetivo facilitar la movilidad militar. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre la participación de Canadá en el Instrumento SAFE.
18. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.

#### **IV. PRÓXIMO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL**

19. Tras los intensos trabajos preparatorios realizados durante este semestre, el Consejo Europeo toma nota de la presentación del proyecto de marco de negociación elaborado por la Presidencia danesa y ha cambiado impresiones sobre el futuro marco financiero plurianual.
20. Insta a la Presidencia entrante a que prosiga los trabajos, con vistas a alcanzar un acuerdo oportuno. Un acuerdo antes del final de 2026 permitiría la adopción de actos legislativos en 2027, lo que es necesario para garantizar que la financiación de la UE llegue a los beneficiarios sin interrupción en enero de 2028.

#### **V. AMPLIACIÓN Y REFORMAS**

21. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre el camino a seguir en lo que respecta a la ampliación, que ha incluido aspectos relativos a las reformas internas.

22. Recordando sus Conclusiones anteriores, el Consejo Europeo destaca la importancia que sigue teniendo la ampliación como inversión geoestratégica en la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad. Es un motor para mejorar las condiciones económicas y sociales de la ciudadanía europea y para reducir las disparidades entre países, y debe fomentar los valores en los que se fundamenta la Unión. Ante la perspectiva de una nueva ampliación de la Unión, tanto los futuros Estados miembros como la UE deben estar preparados en el momento de la adhesión. Los países aspirantes a ser Estados miembros deben continuar sus iniciativas de reforma, especialmente en el ámbito del Estado de Derecho, en consonancia con el carácter basado en méritos del proceso de adhesión y con la ayuda de la UE. De forma paralela, la Unión debe acometer, a escala interna, la labor preliminar y las reformas necesarias. Esto dará a la UE mayor solidez y reforzará la soberanía europea.
23. A medida que progresá el proceso de adhesión, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente sus revisiones en profundidad de las políticas para que estos trabajos avancen en paralelo.

## **VI. MIGRACIÓN**

24. Recordando sus Conclusiones anteriores, y a raíz de una carta remitida recientemente por la presidenta de la Comisión, el Consejo Europeo ha hecho balance de los progresos en su aplicación. Teniendo esto en cuenta, el Consejo Europeo aboga por que continúen, con carácter prioritario, los trabajos intensivos en todos los ámbitos, en consonancia con el Derecho de la UE y el Derecho internacional.

## **VII. GEOECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

25. El Consejo Europeo ha mantenido un debate sobre la situación geoeconómica y sus implicaciones para la competitividad de la UE.

## **VIII. OTROS PUNTOS**

### ***Pacto por el Mediterráneo***

26. Treinta años después de que se pusiera en marcha el Proceso de Barcelona, el Consejo Europeo acoge favorablemente las Conclusiones del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, sobre el Pacto por el Mediterráneo (un Mar, un Pacto, un Futuro). El Pacto brinda la oportunidad de remodelar las relaciones de la UE con sus socios del Mediterráneo meridional a través de un compromiso político renovado. El Consejo Europeo pide su aplicación rápida y eficaz, respaldada por la movilización de los instrumentos estratégicos de la UE pertinentes y mediante sinergias con la Unión por el Mediterráneo, para abordar los retos y oportunidades regionales comunes en un espíritu de apropiación compartida, interés mutuo y responsabilidad conjunta.

### ***Lucha contra el antisemitismo, el racismo y la xenofobia***

27. Tras el reciente ataque antisemita en Sídney, el Consejo Europeo transmite sus más profundas condolencias a las familias y los amigos de las víctimas y se solidariza con Australia y con las comunidades judías de todo el mundo. El Consejo Europeo reitera su condena en los términos más enérgicos de todas las formas de antisemitismo y odio, intolerancia, racismo y xenofobia, incluido el odio antimusulmán. Aguarda con interés la próxima presentación de la Comisión de una estrategia contra el racismo.

28. El Consejo Europeo invita a la Comisión y a los Estados miembros a intensificar las actuaciones consecutivas a la Declaración del Consejo sobre el apoyo a la vida judía y la lucha contra el antisemitismo, adoptada el 15 de octubre de 2024, incluso en lo que respecta a la protección de instituciones judías.

***Lucha contra la desinformación y contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros***

29. A raíz de la Comunicación conjunta de la Comisión sobre el Escudo Europeo de la Democracia, el Consejo Europeo recuerda la importancia de reforzar la resiliencia democrática de Europa. Destaca la necesidad de luchar contra la desinformación y contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como de proteger la libertad y la pluralidad de los medios de comunicación. En este contexto, el Consejo Europeo pone de relieve la responsabilidad jurídica de las plataformas en la lucha contra la difusión de desinformación y contenidos ilícitos. El Consejo Europeo reafirma la autonomía normativa de la UE en el ámbito digital.

***Estrategia macrorregional para el Atlántico***

30. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que, en cooperación con los Estados miembros, elabore una estrategia macrorregional de la UE para el Atlántico a más tardar en junio de 2027, teniendo en cuenta la actual Estrategia Marítima Atlántica y el Plan de Acción Atlántico.

---